



CLAVE: SEM002809

FOLIO TRÁMITE: Bierneode95

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS ESTO SEMIFELIO

FECHA EXPEDICIÓN

07-junio-2021

NOMBRE: TLAQUEPAQUE CASTELLANOS AVALOS JEANETTE MICAELA

UBICACIÓN: TERATITLAN

EXTERIOR:

INTERIOR:

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4

CALLE CRUCE 2: TEPATITLAN

GIRO: VARIOS

CARNITAS, CREPAS, LOCHNES, BURRITAS BEBIDAS

SUPERFICIE: 3.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 120

IMPORTE: \$1.537.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a	VIERNES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a
MARTES	SU	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a	SÁBADO	SU	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a
MIERCOLES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a	DOMINGO	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a
JUEVES	SI	DE: 04:00:52 p	A: 12:00:52 a				

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

AUTORIZADO: C. BEATRIS EUGENIA DURRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas pendientes de canjearse y puras.
- El manejo, venta y consumo del alcohol dentro de permiso.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mita. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoleras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mita. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mita. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avvadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.